

Oficio SFA/933/2023

Victoria de Durango, Durango a 5 de octubre de 2023

**ANEXO A - RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA FINANCIAMIENTOS
DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N32-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE
FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**

La suscrita, Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, en mi carácter de Secretaria de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Durango (el "Estado"), mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y copia simple de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con clave **N1-ELIMINADO 9** hago constar que tras realizar un Proceso Competitivo de conformidad con los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"), la obligación que se describe en el presente documento fue la que presentó el costo financiero más bajo para el Segmento de Financiamiento para Refinanciamiento, siendo resultado del Proceso Competitivo mediante la Licitación Pública N° EA-910002998-N32-2023, (i) cuya Convocatoria de fecha 4 de agosto de 2023, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 6 de agosto de 2023 y en la página de Internet; (ii) cuyo Acto de Presentación y Apertura de Ofertas fue realizado el 3 de octubre de 2023; y (iii) cuya Acta de Fallo fue publicada el 5 de octubre de 2023; con invitación a todas las instituciones financieras y con la participación de por lo menos 7 (siete) diferentes instituciones financieras, obteniendo 4 (cuatro) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Segmento de Financiamiento para Refinanciamiento

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público	Estado Libre y Soberano de Durango.
Monto del Financiamiento para Refinanciamiento Solicitado	Hasta la cantidad de \$425'529,424.00 (cuatrocientos veinticinco millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes aproximadamente a 7,300 (siete mil trescientos) días, contados a partir de la primera disposición del Contrato de Crédito.

Tasa de Referencia	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "TIE"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Pago de los intereses.
Tipo de Tasa de Interés	Variable. La Tasa de Interés Ordinaria para computar los intereses de cada Periodo de Pago será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales del Margen Aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado; para lo cual, en ambos casos se deberá considerar la que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos Instituciones Calificadoras.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Destino del Financiamiento	El Monto del Financiamiento para Refinanciamiento Solicitado se destinará a: (i) La cantidad de \$141'366,445.00 (ciento cuarenta y un millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para la amortización anticipada total del contrato de apertura de crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en calidad de acreditante, celebrado el 26 de julio de 2011, hasta por la cantidad de \$141'366,445.00 (ciento cuarenta y un millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), inscrito en el Registro Público Único con la clave de inscripción 329-FONAREC/2011. (ii) La cantidad de \$284'162,979.00 (doscientos ochenta y cuatro millones ciento sesenta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) para la amortización anticipada total del contrato de apertura de crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo en calidad de acreditante, celebrado el 5 de febrero de 2013, hasta por la cantidad de \$303'373,523.00



	(trescientos tres millones trescientos setenta y tres mil quinientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), inscrito en el Registro Público Único con la clave de inscripción P10-0313020.
Fuente de pago	El derecho y los ingresos al 4.0% (cuatro por ciento) de las Participaciones, que equivale al 3.20% (tres punto veinte por ciento) del total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado.
Mecanismo de pago	El contrato de fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago que celebre el Estado, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con la institución financiera de su elección como fiduciario (el "Fideicomiso"), a cuyo patrimonio se afectará el Porcentaje de Participaciones para el Contrato de Crédito, para que sirva como fuente de pago de los créditos e instrumentos de intercambio de tasas que, en su caso, celebre el Estado, en el cual los acreditantes y las contrapartes tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar, conforme a los términos y la prelación establecida en el Fideicomiso.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	2 de octubre de 2023.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	2 de octubre de 2023.

II. Instituciones Financieras Invitadas

Institución financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
1. Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Multiva").	Jorge Gómez Lechuga	X	
2. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte")	María de los Ángeles Ayala Partida César Omar Gómez Flores	X	



3. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras").	María Teresa Martínez Olguín	X	
4. Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bansí").	Arturo Herbert Alfaro	X	
5. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank").	Jorge García Flores		X
6. Banco Nacional de México, S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex").	Israel Chorley Moreno		X
7. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Hugo Alfredo Morales Manzanera		X



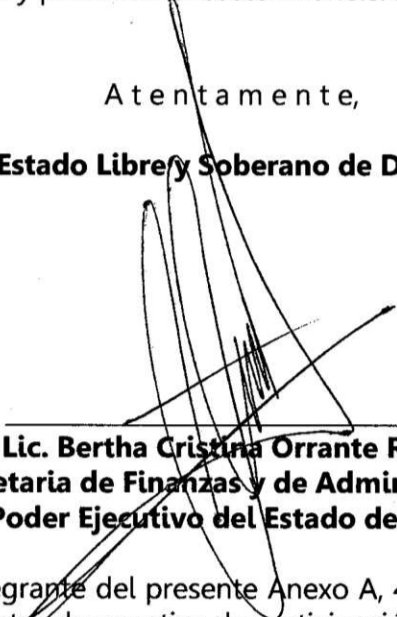

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
Multiva	Crédito simple	\$425,529,424.00	TIIE 28 días	2.30 puntos porcentuales	7,300	Sin gracia	Sin comisiones	Sin Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	1.3% mensual conforme a la tabla de amortizaciones que se adjunta como Anexo 2.	11.92%	No aplica, por no tratarse un Proceso Competitivo Flexible
Banorte	Crédito simple	\$425,529,424.00	TIIE 28 días	1.50 puntos porcentuales	7,300	Sin gracia	Sin comisiones	Sin Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	1.3% mensual conforme a la tabla de amortizaciones que se adjunta como Anexo 2.	11.12%	No aplica, por no tratarse un Proceso Competitivo Flexible
Banobras	Crédito simple	\$425,529,424.00	TIIE 28 días	0.59 puntos porcentuales	7,300	Sin gracia	Sin comisiones	Sin Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	1.3% mensual conforme a la tabla de amortizaciones que se adjunta como Anexo 2.	10.20%	No aplica, por no tratarse un Proceso Competitivo Flexible
Bansí	Crédito simple	\$425,529,424.00	TIIE 28 días	1.85 puntos porcentuales	7,300	Sin gracia	Sin comisiones	Sin Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	1.3% mensual conforme a la tabla de amortizaciones que se adjunta como Anexo 2.	11.47%	No aplica, por no tratarse un Proceso Competitivo Flexible

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, al cumplir con los requisitos y presentar el costo financiero más bajo.

Atentamente,

El Estado Libre y Soberano de Durango

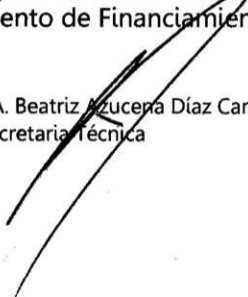


Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas
Secretaria de Finanzas y de Administración
del Poder Ejecutivo del Estado de Durango

Se adjunta como parte integrante del presente Anexo A, 4 (cuatro) ofertas irrevocables de Financiamiento y 3 (tres) cartas de negativa de participación de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo, en los términos de los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

Esta hoja pertenece al oficio SFA/933/2023 relativo al Anexo A Resultado del Proceso Competitivo para financiamientos de fecha 03 de octubre de 2023 correspondiente a la Licitación Pública número EA-910002998-N32-2023 para la contratación de financiamiento a cargo del Estado Libre y Soberano de Durango, para el Segmento de Financiamiento para Refinanciamiento.

Revisó y Vo. Bo.



L.A. Beatriz Azucena Díaz Campos
Secretaria Técnica





2022 **DURANGO** 2028
GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 98, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ASÍ COMO, 18, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, A PARTIR DE ESTA FECHA, HE TENIDO A BIEN OTORGARLE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO COMO:

SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

EXHORTÁNDOLE A QUE DURANTE EL DESEMPEÑO DEL CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO, SE CONDUZCA EN TODO MOMENTO OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ORRANTE
ROJAS
BERTHA CRISTINA

DOMICILIO
N1-ELIMINADO 2

CLAVE DE ELECTOR
N3-ELIMINADO 9

CLIP
N4-ELIMINADO 8

N5-ELIMINADO 13

N2-ELIMINADO 96

IDMEX N6-ELIMINADO 9

N7-ELIMINADO 9

ORRANTE<ROJAS<<BERTHA<CRISTINA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 2.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 3.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 4.- ELIMINADA la CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 5.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 6.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 7.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

""LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."

Anexo 2. Tabla de Amortización

Periodo	Amortización
1	0.06133%
2	0.06213%
3	0.06294%
4	0.06376%
5	0.06459%
6	0.06543%
7	0.06628%
8	0.06714%
9	0.06801%
10	0.06889%
11	0.06979%
12	0.07070%
13	0.07162%
14	0.07255%
15	0.07349%
16	0.07445%
17	0.07541%
18	0.07639%
19	0.07739%
20	0.07839%
21	0.07941%
22	0.08044%
23	0.08149%
24	0.08255%
25	0.08362%
26	0.08471%
27	0.08581%
28	0.08693%
29	0.08806%
30	0.08920%
31	0.09036%
32	0.09154%
33	0.09273%

Periodo	Amortización
34	0.09393%
35	0.09515%
36	0.09639%
37	0.09764%
38	0.09891%
39	0.10020%
40	0.10150%
41	0.10282%
42	0.10416%
43	0.10551%
44	0.10688%
45	0.10827%
46	0.10968%
47	0.11110%
48	0.11255%
49	0.11401%
50	0.11549%
51	0.11700%
52	0.11852%
53	0.12006%
54	0.12162%
55	0.12320%
56	0.12480%
57	0.12642%
58	0.12807%
59	0.12973%
60	0.13142%
61	0.13313%
62	0.13486%
63	0.13661%
64	0.13839%
65	0.14019%
66	0.14201%

Periodo	Amortización
67	0.14385%
68	0.14572%
69	0.14762%
70	0.14954%
71	0.15148%
72	0.15345%
73	0.15545%
74	0.15747%
75	0.15951%
76	0.16159%
77	0.16369%
78	0.16582%
79	0.16797%
80	0.17015%
81	0.17237%
82	0.17461%
83	0.17688%
84	0.17918%
85	0.18151%
86	0.18387%
87	0.18626%
88	0.18868%
89	0.19113%
90	0.19361%
91	0.19613%
92	0.19868%
93	0.20126%
94	0.20388%
95	0.20653%
96	0.20922%
97	0.21194%
98	0.21469%
99	0.21748%



Periodo	Amortización
100	0.22031%
101	0.22317%
102	0.22607%
103	0.22901%
104	0.23199%
105	0.23501%
106	0.23806%
107	0.24116%
108	0.24429%
109	0.24747%
110	0.25068%
111	0.25394%
112	0.25724%
113	0.26059%
114	0.26398%
115	0.26741%
116	0.27088%
117	0.27441%
118	0.27797%
119	0.28159%
120	0.28525%
121	0.28896%
122	0.29271%
123	0.29652%
124	0.30037%
125	0.30428%
126	0.30823%
127	0.31224%
128	0.31630%
129	0.32041%
130	0.32458%
131	0.32880%
132	0.33307%
133	0.33740%

Periodo	Amortización
134	0.34179%
135	0.34623%
136	0.35073%
137	0.35529%
138	0.35991%
139	0.36459%
140	0.36933%
141	0.37413%
142	0.37899%
143	0.38392%
144	0.38891%
145	0.39397%
146	0.39909%
147	0.40427%
148	0.40953%
149	0.41485%
150	0.42025%
151	0.42571%
152	0.43124%
153	0.43685%
154	0.44253%
155	0.44828%
156	0.45411%
157	0.46001%
158	0.46599%
159	0.47205%
160	0.47819%
161	0.48441%
162	0.49070%
163	0.49708%
164	0.50354%
165	0.51009%
166	0.51672%
167	0.52344%

Periodo	Amortización
168	0.53024%
169	0.53714%
170	0.54412%
171	0.55119%
172	0.55836%
173	0.56562%
174	0.57297%
175	0.58042%
176	0.58796%
177	0.59561%
178	0.60335%
179	0.61119%
180	0.61914%
181	0.62719%
182	0.63534%
183	0.64360%
184	0.65197%
185	0.66044%
186	0.66903%
187	0.67773%
188	0.68654%
189	0.69546%
190	0.70450%
191	0.71366%
192	0.72294%
193	0.73234%
194	0.74186%
195	0.75150%
196	0.76127%
197	0.77117%
198	0.78119%
199	0.79135%
200	0.80164%
201	0.81206%



Periodo	Amortización
202	0.82261%
203	0.83331%
204	0.84414%
205	0.85511%
206	0.86623%
207	0.87749%
208	0.88890%
209	0.90046%
210	0.91216%
211	0.92402%
212	0.93603%
213	0.94820%
214	0.96053%
215	0.97301%
216	0.98566%
217	0.99848%
218	1.01146%
219	1.02461%
220	1.03793%
221	1.05142%
222	1.06509%
223	1.07893%
224	1.09296%
225	1.10717%
226	1.12156%
227	1.13614%
228	1.15091%
229	1.16587%
230	1.18103%
231	1.19638%
232	1.21194%
233	1.22769%
234	1.24365%
235	1.25982%

Periodo	Amortización
236	1.27620%
237	1.29279%
238	1.30959%
239	1.32662%
240	1.34377%




Ciudad de México, a 3 de octubre de 2023.

**Secretaría de Finanzas y de Administración del
Poder Ejecutivo del Estado de Durango
P r e s e n t e**

Atención: Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas.
Secretaria de Finanzas y de Administración.

Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, (el "Licitante") representado por **Jorge Gómez Lechuga**, en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N32-2023**, convocada por el Estado Libre y Soberano de Durango (el "Estado"), a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración (la "Secretaría"), a través de la Convocatoria de fecha 4 de agosto del 2023, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la Página Oficial de la Licitación el 6 de agosto de 2023 y su primera modificación de fecha 29 de agosto de 2023, presenta la siguiente Oferta de Crédito, para el Segmento del Financiamiento para Refinanciamiento, conforme al numeral 6 de las Bases de la Licitación.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que a los mismos se atribuye en las Bases de la Licitación (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme e irrevocable, con una vigencia de 95 (noventa y cinco) días naturales, contados a partir de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	\$425'529,424.00 (cuatrocientos veinticinco millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AA+, o su equivalente:	2.30 PP (Dos punto treinta puntos porcentuales).

A continuación, se detalla la tabla de revisión y ajuste del Margen Aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación:

CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO					Margen Aplicable en puntos porcentuales
S&P	Fitch	Moody's	HR Ratings	Verum	
mxAAA	AAA(mex)	AAA.mx	HR AAA	AAA/M	2.30 PP
mxAA+	AA+(mex)	AA+.mx	HR AA+	AA+/M	2.30 PP
mxAA	AA(mex)	AA.mx	HR AA	AA/M	2.30 PP
mxAA-	AA-(mex)	AA-.mx	HR AA-	AA-/M	2.30 PP
mxA+	A+(mex)	A+.mx	HR A+	A+/M	2.80 PP
mxA	A(mex)	A.mx	HR A	A/M	2.80 PP
mxA-	A-(mex)	A-.mx	HR A-	A-/M	2.80 PP
mxBBB+	BBB+(mex)	BBB+.mx	HR BBB+	BBB+/M	3.60 PP
mxBBB	BBB(mex)	BBB.mx	HR BBB	BBB/M	3.60 PP
mxBBB-	BBB-(mex)	BBB-.mx	HR BBB-	BBB-/M	3.60 PP
mxBB+	BB+(mex)	BB+.mx	HR BB+	BB+/M	5.50 PP
mxBB	BB(mex)	BB.mx	HR BB	BB/M	5.50 PP
mxBB-	BB-(mex)	BB-.mx	HR BB-	BB-/M	5.50 PP
mxB+	B+(mex)	B+.mx	HR B+	B+/M	6.50 PP
mxB	B(mex)	B.mx	HR B	B/M	6.50 PP
mxB-	B-(mex)	B-.mx	HR B-	B-/M	6.50 PP
mxCCC	CCC(mex)	CCC.mx	HR C+		6.50 PP
mxCC	CC(mex)	CC.mx	HR C		6.50 PP
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	6.50 PP
mxD	D(mex)		HR D	D/M	6.50 PP
	E(mex)			E/M	6.50 PP
No calificado					7.50 PP

Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Fecha objetivo para la firma del contrato de crédito:	El 20 de octubre de 2023.
Destino:	El Monto Total del Financiamiento para Refinanciamiento Solicitado se destinará al refinanciamiento del Crédito Fonrec y del Crédito Profise.
Plazo del Financiamiento:	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes aproximadamente a 7,300 (siete mil trescientos) días, contados a partir de la primera disposición del Contrato de Crédito.
Perfil de Amortizaciones:	Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor de 1.3% (uno punto tres por ciento), conforme a la tabla de amortizaciones que se adjunta como Anexo a la presente Oferta de Crédito. <i>*El Licitante deberá adjuntar a la Oferta de Crédito como Anexo la Tabla de Amortizaciones incluida como Anexo 7 de las Bases de la Licitación.</i>
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del Contrato del Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo, que se celebre en atención al resultado de la Licitación Pública en los términos del Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación.
Periodo de Disposición:	Hasta 90 (noventa) días, contados a partir del día siguiente a que se cumplan las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo, que se celebre en atención al resultado de la Licitación Pública en los términos del Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación.
Condiciones de Disposición:	Una vez iniciado el Periodo de Disposición, a través de una o varias disposiciones, para lo cual el Estado deberá presentar la solicitud de disposición debidamente firmada.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la entrega al acreditante de la solicitud de disposición por parte del Estado.

Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodicidad de Pago de intereses:	Mensual.
Tasa de Referencia:	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "TIIIE"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Pago de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	Variable. La Tasa de Interés Ordinaria para computar los intereses de cada Periodo de Pago será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales del Margen Aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado; para lo cual, en ambos casos se deberá considerar la que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos Agencias Calificadoras.
Tasa de Interés Moratoria:	La tasa de interés anual que resulte de multiplicar hasta por 2.0 (dos punto cero) la Tasa de Interés Ordinaria.
Fuente de pago:	El derecho y los ingresos al 4.0% (cuatro por ciento) de las Participaciones; el cual equivale al 3.20% (tres punto veinte por ciento) del Total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado.
Mecanismo de afectación:	El contrato de fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago que celebre el Estado, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con la institución financiera de su elección como fiduciario (el "Fideicomiso"), a cuyo patrimonio se afectará el Porcentaje de Participaciones para el Contrato de Crédito, para que sirva como fuente de pago de los créditos e instrumentos de intercambio de tasas que, en su caso, celebre el Estado, en el cual los acreditantes y las contrapartes tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar, conforme a los términos y la prelación establecida en el Fideicomiso.
Instrumentos Derivados:	El Contrato de Crédito no incluirá la obligación por parte del Estado de contratar Instrumentos Derivados. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Estado para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.
Garantía a otorgar:	El Contrato de Crédito a través del cual se instrumente el Financiamiento para Refinanciamiento no contará con una garantía de pago oportuno o instrumento similar.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

El Licitante, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) **Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva** es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones como el Contrato de Crédito en los términos de la Licitación Pública.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme e irrevocable, con una vigencia de 95 (noventa y cinco) días naturales, contados a partir de su fecha de presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- (c) No ha comentado con otras Instituciones Interesadas el alcance y términos de esta Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación Pública.
- (d) Su representante tiene facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.

A la Oferta de Crédito se integra como Anexo Único la Tabla de Amortizaciones. Asimismo, se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado.
- (ii) Copia simple del poder que acredite las facultades del representante del Licitante para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito.
- (iii) Copia simple de los estatutos sociales de la institución de crédito; y
- (iv) Copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta de Crédito.

El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación la Licitación Pública, en el caso que resulte Licitante Ganador:



Atención a: **Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez**
Correo electrónico: **avisos.gobierno@multiva.com.mx**
Domicilio: **Cerrada de Tecamachalco No. 45, Colonia Reforma Social,
C.P. 11650, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México,
México**
Teléfono: **55 5284 6200**

Atentamente,
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva



Jorge Gómez Lechuga
Apoderado legal

Anexo Único
Tabla de Amortizaciones

Periodo	Amortización
1	0.06133%
2	0.06213%
3	0.06294%
4	0.06376%
5	0.06459%
6	0.06543%
7	0.06628%
8	0.06714%
9	0.06801%
10	0.06889%
11	0.06979%
12	0.07070%
13	0.07162%
14	0.07255%
15	0.07349%
16	0.07445%
17	0.07541%
18	0.07639%
19	0.07739%
20	0.07839%
21	0.07941%
22	0.08044%
23	0.08149%
24	0.08255%
25	0.08362%
26	0.08471%
27	0.08581%
28	0.08693%
29	0.08806%
30	0.08920%
31	0.09036%
32	0.09154%
33	0.09273%
34	0.09393%
35	0.09515%

Periodo	Amortización
36	0.09639%
37	0.09764%
38	0.09891%
39	0.10020%
40	0.10150%
41	0.10282%
42	0.10416%
43	0.10551%
44	0.10688%
45	0.10827%
46	0.10968%
47	0.11110%
48	0.11255%
49	0.11401%
50	0.11549%
51	0.11700%
52	0.11852%
53	0.12006%
54	0.12162%
55	0.12320%
56	0.12480%
57	0.12642%
58	0.12807%
59	0.12973%
60	0.13142%
61	0.13313%
62	0.13486%
63	0.13661%
64	0.13839%
65	0.14019%
66	0.14201%
67	0.14385%
68	0.14572%
69	0.14762%
70	0.14954%

Periodo	Amortización
71	0.15148%
72	0.15345%
73	0.15545%
74	0.15747%
75	0.15951%
76	0.16159%
77	0.16369%
78	0.16582%
79	0.16797%
80	0.17015%
81	0.17237%
82	0.17461%
83	0.17688%
84	0.17918%
85	0.18151%
86	0.18387%
87	0.18626%
88	0.18868%
89	0.19113%
90	0.19361%
91	0.19613%
92	0.19868%
93	0.20126%
94	0.20388%
95	0.20653%
96	0.20922%
97	0.21194%
98	0.21469%
99	0.21748%
100	0.22031%
101	0.22317%
102	0.22607%
103	0.22901%
104	0.23199%
105	0.23501%
106	0.23806%
107	0.24116%
108	0.24429%

Periodo	Amortización
109	0.24747%
110	0.25068%
111	0.25394%
112	0.25724%
113	0.26059%
114	0.26398%
115	0.26741%
116	0.27088%
117	0.27441%
118	0.27797%
119	0.28159%
120	0.28525%
121	0.28896%
122	0.29271%
123	0.29652%
124	0.30037%
125	0.30428%
126	0.30823%
127	0.31224%
128	0.31630%
129	0.32041%
130	0.32458%
131	0.32880%
132	0.33307%
133	0.33740%
134	0.34179%
135	0.34623%
136	0.35073%
137	0.35529%
138	0.35991%
139	0.36459%
140	0.36933%
141	0.37413%
142	0.37899%
143	0.38392%
144	0.38891%
145	0.39397%
146	0.39909%



LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N32-2023

Periodo	Amortización
147	0.40427%
148	0.40953%
149	0.41485%
150	0.42025%
151	0.42571%
152	0.43124%
153	0.43685%
154	0.44253%
155	0.44828%
156	0.45411%
157	0.46001%
158	0.46599%
159	0.47205%
160	0.47819%
161	0.48441%
162	0.49070%
163	0.49708%
164	0.50354%
165	0.51009%
166	0.51672%
167	0.52344%
168	0.53024%
169	0.53714%
170	0.54412%
171	0.55119%
172	0.55836%
173	0.56562%
174	0.57297%
175	0.58042%
176	0.58796%
177	0.59561%
178	0.60335%
179	0.61119%
180	0.61914%
181	0.62719%
182	0.63534%
183	0.64360%
184	0.65197%

Periodo	Amortización
185	0.66044%
186	0.66903%
187	0.67773%
188	0.68654%
189	0.69546%
190	0.70450%
191	0.71366%
192	0.72294%
193	0.73234%
194	0.74186%
195	0.75150%
196	0.76127%
197	0.77117%
198	0.78119%
199	0.79135%
200	0.80164%
201	0.81206%
202	0.82261%
203	0.83331%
204	0.84414%
205	0.85511%
206	0.86623%
207	0.87749%
208	0.88890%
209	0.90046%
210	0.91216%
211	0.92402%
212	0.93603%
213	0.94820%
214	0.96053%
215	0.97301%
216	0.98566%
217	0.99848%
218	1.01146%
219	1.02461%
220	1.03793%
221	1.05142%
222	1.06509%

Periodo	Amortización
223	1.07893%
224	1.09296%
225	1.10717%
226	1.12156%
227	1.13614%
228	1.15091%
229	1.16587%
230	1.18103%
231	1.19638%
232	1.21194%
233	1.22769%
234	1.24365%
235	1.25982%
236	1.27620%
237	1.29279%
238	1.30959%
239	1.32662%
240	1.34377%



Victoria de Durango, Durango, a 03 de Octubre de 2023.

**Secretaría de Finanzas y de Administración del
Poder Ejecutivo del Estado de Durango
P r e s e n t e**

Atención: Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas.
Secretaria de Finanzas y de Administración.

Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, (el "Licitante") representado por Maria de los Angeles Ayala Partida y Cesar Omar Gomez Flores, en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N32-2023**, convocada por el Estado Libre y Soberano de Durango (el "Estado"), a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración (la "Secretaría"), a través de la Convocatoria de fecha 4 de agosto del 2023, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la Página Oficial de la Licitación el 6 de agosto de 2023 y su primera modificación de fecha 29 de agosto de 2023, presenta la siguiente Oferta de Crédito, para el Segmento del Financiamiento para Refinanciamiento, conforme al numeral 6 de las Bases de la Licitación.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que a los mismos se atribuye en las Bases de la Licitación (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme e irrevocable, con una vigencia de 95 (noventa y cinco) días naturales, contados a partir de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito¹:	\$425'529,424.00 (cuatrocientos veinticinco millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) ² .
---	--

¹ El Licitante únicamente deberá formular su oferta respecto del Margen Aplicable a la Calificación Preliminar toda vez que el monto mínimo de la Oferta de Crédito para el Segmento de Financiamiento para Refinanciamiento debe ser por el Monto Total del Financiamiento para Refinanciamiento Solicitado.

Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AA+, o su equivalente:	1.50 PP (uno punto cincuenta puntos porcentuales).
--	--

A continuación, se detalla la tabla de revisión y ajuste del Margen Aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación:

CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO³					Margen Aplicable en puntos porcentuales
S&P	Fitch	Moody's	HR Ratings	Verum	
mxAAA	AAA(mex)	AAA.mx	HR AAA	AAA/M	1.50 PP
mxAA+	AA+(mex)	AA+.mx	HR AA+	AA+/M	1.50 PP
mxAA	AA(mex)	AA.mx	HR AA	AA/M	1.65 PP
mxAA-	AA-(mex)	AA-.mx	HR AA-	AA-/M	1.80 PP
mxA+	A+(mex)	A+.mx	HR A+	A+/M	1.97 PP
mxA	A(mex)	A.mx	HR A	A/M	2.13 PP
mxA-	A-(mex)	A-.mx	HR A-	A-/M	2.30 PP
mxBBB+	BBB+(mex)	BBB+.mx	HR BBB+	BBB+/M	2.57 PP
mxBBB	BBB(mex)	BBB.mx	HR BBB	BBB/M	2.83 PP
mxBBB-	BBB-(mex)	BBB-.mx	HR BBB-	BBB-/M	3.10 PP
mxBB+	BB+(mex)	BB+.mx	HR BB+	BB+/M	3.20 PP
mxBB	BB(mex)	BB.mx	HR BB	BB/M	3.31 PP
mxBB-	BB-(mex)	BB-.mx	HR BB-	BB-/M	3.41 PP
mxB+	B+(mex)	B+.mx	HR B+	B+/M	3.52 PP
mxB	B(mex)	B.mx	HR B	B/M	3.62 PP
mxB-	B-(mex)	B-.mx	HR B-	B-/M	3.73 PP
mxCCC	CCC(mex)	CCC.mx	HR C+		3.83 PP
mxCC	CC(mex)	CC.mx	HR C		3.94 PP
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	4.04 PP
mxD	D(mex)		HR D	D/M	4.15 PP
	E(mex)			E/M	4.25 PP
No calificado					5.75 PP

³ Se refiere a las calificaciones en escala nacional.

Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito

[este apartado no puede ser individualizado, modificado o adicionado por las Instituciones Licitantes]

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Fecha objetivo para la firma del contrato de crédito:	El 20 de octubre de 2023.
Destino:	El Monto Total del Financiamiento para Refinanciamiento Solicitado se destinará al refinanciamiento del Crédito Fonrec y del Crédito Profise.
Plazo del Financiamiento:	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes aproximadamente a 7,300 (siete mil trescientos) días, contados a partir de la primera disposición del Contrato de Crédito.
Perfil de Amortizaciones:	Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor de 1.3% (uno punto tres por ciento), conforme a la tabla de amortizaciones que se adjunta como Anexo a la presente Oferta de Crédito. <i>*El Licitante deberá adjuntar a la Oferta de Crédito como Anexo la Tabla de Amortizaciones incluida como Anexo 7 de las Bases de la Licitación.</i>
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del Contrato del Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo, que se celebre en atención al resultado de la Licitación Pública en los términos del Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación.
Periodo de Disposición:	Hasta 90 (noventa) días, contados a partir del día siguiente a que se cumplan las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo, que se celebre en atención al resultado de la Licitación Pública en los términos del Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación.
Condiciones de Disposición:	Una vez iniciado el Periodo de Disposición, a través de una o varias disposiciones, para lo cual el Estado deberá presentar la solicitud de disposición debidamente firmada.



Oportunidad de entrega de los recursos:	Dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la entrega al acreditante de la solicitud de disposición por parte del Estado.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodicidad de Pago de intereses:	Mensual.
Tasa de Referencia:	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "TIE"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Pago de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	Variable. La Tasa de Interés Ordinaria para computar los intereses de cada Periodo de Pago será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales del Margen Aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado; para lo cual, en ambos casos se deberá considerar la que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos Agencias Calificadoras.
Tasa de Interés Moratoria:	La tasa de interés anual que resulte de multiplicar hasta por 2.0 (dos punto cero) ⁴ la Tasa de Interés Ordinaria.
Fuente de pago:	El derecho y los ingresos al 4.0% (cuatro por ciento) de las Participaciones; el cual equivale al 3.20% (tres punto veinte por ciento) del Total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado.
Mecanismo de afectación:	El contrato de fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago que celebre el Estado, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con la institución financiera de su elección como fiduciario (el "Fideicomiso"), a cuyo patrimonio se afectará el Porcentaje de Participaciones para el Contrato de Crédito, para que sirva como fuente de pago de los créditos e instrumentos de intercambio de tasas que, en su caso, celebre el Estado, en el cual los acreditantes y las contrapartes tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar, conforme a los términos y la prelación establecida en el Fideicomiso.

⁴ Lo anterior en el entendido que el Licitante Ganador podrá optar por establecer como factor para dicho cálculo el 1.5 (uno punto cinco), en términos de la última versión del Modelo de Contrato de Crédito que sea publicada en la Página Oficial de la Licitación.

Instrumentos Derivados:	El Contrato de Crédito no incluirá la obligación por parte del Estado de contratar Instrumentos Derivados. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Estado para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.
Garantía a otorgar:	El Contrato de Crédito a través del cual se instrumente el Financiamiento para Refinanciamiento no contará con una garantía de pago oportuno o instrumento similar.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

El Licitante, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito⁵ y, en términos de sus estatutos sociales⁶, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones como el Contrato de Crédito en los términos de la Licitación Pública. *[en el caso de sociedades nacionales de crédito, adaptar la declaración con los datos de la ley de creación].*
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme e irrevocable, con una vigencia de 95 (noventa y cinco) días naturales, contados a partir de su fecha de presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- (c) No ha comentado con otras Instituciones Interesadas el alcance y términos de esta Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación Pública.

⁵ En el caso que la Institución Interesada no sea una institución de crédito, adaptar la declaración para el tipo de institución financiera de que se trate.

⁶ Tratándose de sociedades nacionales de crédito, deberá adaptarse la declaración para hacer referencia a su Ley Orgánica.

- (d) Su representante tiene facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.

A la Oferta de Crédito se integra como Anexo Único la Tabla de Amortizaciones. Asimismo, se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado.⁷
- (ii) Copia simple del poder que acredite las facultades del representante del Licitante para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito.
- (iii) Copia simple de los estatutos sociales de la institución de crédito o, en su caso, copia simple de la Ley Orgánica [*la ley de creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo*]; y
- (iv) Copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta de Crédito.

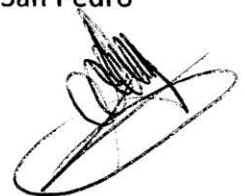
El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación la Licitación Pública, en el caso que resulte Licitante Ganador:

Atención a: Jorge Luis de la Rosa Cantú y/o Juan José Herrera Gallegos.

Correo electrónico: jorge.delarosa@banorte.com /
juan.herrera.gallegos@banorte.com

Domicilio: David Alfaro Siqueiros No. 106, Col. Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66260.

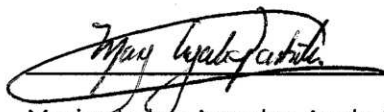
Teléfono: 81-8173900 Exts. 8888-1531 y 8888-1535.



⁷ El Modelo de Contrato de Crédito que se adjunte a la Oferta de Crédito deberá rubricarse en cada una de sus hojas y deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación.



Atentamente,
Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple.
Grupo Financiero Banorte



Maria de los Angeles Ayala Partida
Representante legal



Cesar Omar Gomez Flores
Representante legal

Representante legal

Representante Legal

Anexo Único
Tabla de Amortizaciones

Periodo	Amortización
1	0.06133%
2	0.06213%
3	0.06294%
4	0.06376%
5	0.06459%
6	0.06543%
7	0.06628%
8	0.06714%
9	0.06801%
10	0.06889%
11	0.06979%
12	0.07070%
13	0.07162%
14	0.07255%
15	0.07349%
16	0.07445%
17	0.07541%
18	0.07639%
19	0.07739%
20	0.07839%
21	0.07941%
22	0.08044%
23	0.08149%
24	0.08255%
25	0.08362%
26	0.08471%
27	0.08581%
28	0.08693%
29	0.08806%
30	0.08920%
31	0.09036%

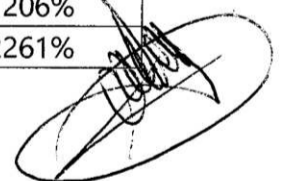
Periodo	Amortización
32	0.09154%
33	0.09273%
34	0.09393%
35	0.09515%
36	0.09639%
37	0.09764%
38	0.09891%
39	0.10020%
40	0.10150%
41	0.10282%
42	0.10416%
43	0.10551%
44	0.10688%
45	0.10827%
46	0.10968%
47	0.11110%
48	0.11255%
49	0.11401%
50	0.11549%
51	0.11700%
52	0.11852%
53	0.12006%
54	0.12162%
55	0.12320%
56	0.12480%
57	0.12642%
58	0.12807%
59	0.12973%
60	0.13142%
61	0.13313%
62	0.13486%

Periodo	Amortización
63	0.13661%
64	0.13839%
65	0.14019%
66	0.14201%
67	0.14385%
68	0.14572%
69	0.14762%
70	0.14954%
71	0.15148%
72	0.15345%
73	0.15545%
74	0.15747%
75	0.15951%
76	0.16159%
77	0.16369%
78	0.16582%
79	0.16797%
80	0.17015%
81	0.17237%
82	0.17461%
83	0.17688%
84	0.17918%
85	0.18151%
86	0.18387%
87	0.18626%
88	0.18868%
89	0.19113%
90	0.19361%
91	0.19613%
92	0.19868%
93	0.20126%
94	0.20388%
95	0.20653%
96	0.20922%
97	0.21194%

Periodo	Amortización
98	0.21469%
99	0.21748%
100	0.22031%
101	0.22317%
102	0.22607%
103	0.22901%
104	0.23199%
105	0.23501%
106	0.23806%
107	0.24116%
108	0.24429%
109	0.24747%
110	0.25068%
111	0.25394%
112	0.25724%
113	0.26059%
114	0.26398%
115	0.26741%
116	0.27088%
117	0.27441%
118	0.27797%
119	0.28159%
120	0.28525%
121	0.28896%
122	0.29271%
123	0.29652%
124	0.30037%
125	0.30428%
126	0.30823%
127	0.31224%
128	0.31630%
129	0.32041%
130	0.32458%
131	0.32880%
132	0.33307%

Periodo	Amortización
133	0.33740%
134	0.34179%
135	0.34623%
136	0.35073%
137	0.35529%
138	0.35991%
139	0.36459%
140	0.36933%
141	0.37413%
142	0.37899%
143	0.38392%
144	0.38891%
145	0.39397%
146	0.39909%
147	0.40427%
148	0.40953%
149	0.41485%
150	0.42025%
151	0.42571%
152	0.43124%
153	0.43685%
154	0.44253%
155	0.44828%
156	0.45411%
157	0.46001%
158	0.46599%
159	0.47205%
160	0.47819%
161	0.48441%
162	0.49070%
163	0.49708%
164	0.50354%
165	0.51009%
166	0.51672%
167	0.52344%

Periodo	Amortización
168	0.53024%
169	0.53714%
170	0.54412%
171	0.55119%
172	0.55836%
173	0.56562%
174	0.57297%
175	0.58042%
176	0.58796%
177	0.59561%
178	0.60335%
179	0.61119%
180	0.61914%
181	0.62719%
182	0.63534%
183	0.64360%
184	0.65197%
185	0.66044%
186	0.66903%
187	0.67773%
188	0.68654%
189	0.69546%
190	0.70450%
191	0.71366%
192	0.72294%
193	0.73234%
194	0.74186%
195	0.75150%
196	0.76127%
197	0.77117%
198	0.78119%
199	0.79135%
200	0.80164%
201	0.81206%
202	0.82261%

Periodo	Amortización
203	0.83331%
204	0.84414%
205	0.85511%
206	0.86623%
207	0.87749%
208	0.88890%
209	0.90046%
210	0.91216%
211	0.92402%
212	0.93603%
213	0.94820%
214	0.96053%
215	0.97301%
216	0.98566%
217	0.99848%
218	1.01146%
219	1.02461%
220	1.03793%
221	1.05142%
222	1.06509%
223	1.07893%
224	1.09296%
225	1.10717%
226	1.12156%
227	1.13614%
228	1.15091%
229	1.16587%
230	1.18103%
231	1.19638%
232	1.21194%
233	1.22769%
234	1.24365%
235	1.25982%
236	1.27620%
237	1.29279%

Periodo	Amortización
238	1.30959%
239	1.32662%
240	1.34377%





Unidad de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos
Dirección de Financiamiento Norte - Occidente
Oficina de Promoción Durango
Durango, Durango, a 03 de octubre de 2023
OPD/210000/500/2023

Secretaría de Finanzas y de Administración del
Poder Ejecutivo del Estado de Durango
P r e s e n t e

Atención: Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas.
Secretaria de Finanzas y de Administración.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, (el "Licitante") representado por María Teresa Martínez Olguín, en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N32-2023**, convocada por el Estado Libre y Soberano de Durango (el "Estado"), a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración (la "Secretaría"), a través de la Convocatoria de fecha 4 de agosto del 2023, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la Página Oficial de la Licitación el 6 de agosto de 2023 y su primera modificación de fecha 29 de agosto de 2023, presenta la siguiente Oferta de Crédito, para el Segmento del Financiamiento para Refinanciamiento, conforme al numeral 6 de las Bases de la Licitación.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que a los mismos se atribuye en las Bases de la Licitación (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme e irrevocable, con una vigencia de 95 (noventa y cinco) días naturales, contados a partir de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito	\$425'529,424.00 (cuatrocientos veinticinco millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AA+, o su equivalente:	0.59 PP (cero punto cincuenta y nueve puntos porcentuales).





A continuación, se detalla la tabla de revisión y ajuste del Margen Aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación:

CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO					Margen Aplicable en puntos porcentuales
S&P	Fitch	Moody's	HR Ratings	Verum	
mxAAA	AAA(mex)	AAA.mx	HR AAA	AAA/M	0.58 PP
mxAA+	AA+(mex)	AA+.mx	HR AA+	AA+/M	0.59 PP
mxAA	AA(mex)	AA.mx	HR AA	AA/M	0.61 PP
mxAA-	AA-(mex)	AA-.mx	HR AA-	AA-/M	0.62 PP
mxA+	A+(mex)	A+.mx	HR A+	A+/M	0.63 PP
mxA	A(mex)	A.mx	HR A	A/M	0.64 PP
mxA-	A-(mex)	A-.mx	HR A-	A-/M	0.65 PP
mxBBB+	BBB+(mex)	BBB+.mx	HR BBB+	BBB+/M	0.78 PP
mxBBB	BBB(mex)	BBB.mx	HR BBB	BBB/M	0.80 PP
mxBBB-	BBB-(mex)	BBB-.mx	HR BBB-	BBB-/M	0.83 PP
mxBB+	BB+(mex)	BB+.mx	HR BB+	BB+/M	1.13 PP
mxBB	BB(mex)	BB.mx	HR BB	BB/M	1.31 PP
mxBB-	BB-(mex)	BB-.mx	HR BB-	BB-/M	1.47 PP
mxB+	B+(mex)	B+.mx	HR B+	B+/M	1.83 PP
mxB	B(mex)	B.mx	HR B	B/M	1.97 PP
mxB-	B-(mex)	B-.mx	HR B-	B-/M	2.03 PP
mxCCC	CCC(mex)	CCC.mx	HR C+		2.09 PP
mxCC	CC(mex)	CC.mx	HR C		2.10 PP
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	2.20 PP
mxD	D(mex)		HR D	D/M	2.21 PP
	E(mex)			E/M	2.22 PP
No calificado					1.67 PP



Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Fecha objetivo para la firma del contrato de crédito:	El 20 de octubre de 2023.
Destino:	El Monto Total del Financiamiento para Refinanciamiento Solicitado se destinará al refinanciamiento del Crédito Fonrec y del Crédito Profise.
Plazo del Financiamiento:	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes aproximadamente a 7,300 (siete mil trescientos) días, contados a partir de la primera disposición del Contrato de Crédito.
Perfil de Amortizaciones:	Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor de 1.3% (uno punto tres por ciento), conforme a la tabla de amortizaciones que se adjunta como Anexo a la presente Oferta de Crédito.
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del Contrato del Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo, que se celebre en atención al resultado de la Licitación Pública en los términos del Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación.
Periodo de Disposición:	Hasta 90 (noventa) días, contados a partir del día siguiente a que se cumplan las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo, que se celebre en atención al resultado de la Licitación Pública en los términos del Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación.
Condiciones de Disposición:	Una vez iniciado el Periodo de Disposición, a través de una o varias disposiciones, para lo cual el Estado deberá presentar la solicitud de disposición debidamente firmada.



Oportunidad de entrega de los recursos:	Dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la entrega al acreditante de la solicitud de disposición por parte del Estado.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodicidad de Pago de intereses:	Mensual.
Tasa de Referencia:	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "TIE"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Pago de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	Variable. La Tasa de Interés Ordinaria para computar los intereses de cada Periodo de Pago será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales del Margen Aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado; para lo cual, en ambos casos se deberá considerar la que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos Agencias Calificadoras.
Tasa de Interés Moratoria:	La tasa de interés anual que resulte de multiplicar por 1.5 (uno punto cinco) la Tasa de Interés Ordinaria.
Fuente de pago:	El derecho y los ingresos al 4.0% (cuatro por ciento) de las Participaciones; el cual equivale al 3.20% (tres punto veinte por ciento) del Total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado.
Mecanismo de afectación:	El contrato de fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago que celebre el Estado, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con la institución financiera de su elección como fiduciario (el "Fideicomiso"), a cuyo patrimonio se afectará el Porcentaje de Participaciones para el Contrato de Crédito, para que sirva como fuente de pago de los créditos e instrumentos de intercambio de tasas que, en su caso, celebre el Estado, en el cual los acreditantes y las contrapartes tendrán la calidad de fideicomisarios en






	primer lugar, conforme a los términos y la prelación establecida en el Fideicomiso.
Instrumentos Derivados:	El Contrato de Crédito no incluirá la obligación por parte del Estado de contratar Instrumentos Derivados. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Estado para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.
Garantía a otorgar:	El Contrato de Crédito a través del cual se instrumente el Financiamiento para Refinanciamiento no contará con una garantía de pago oportuno o instrumento similar.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

El Licitante, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos es una Sociedad Nacional de Crédito, legalmente constituida que opera como Institución de Banca de Desarrollo, conforme a su Ley Orgánica y otros ordenamientos legales conexos, se encuentra facultada para celebrar operaciones como el Contrato de Crédito en los términos de la Licitación Pública.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme e irrevocable, con una vigencia de 95 (noventa y cinco) días naturales, contados a partir de su fecha de presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- (c) No ha comentado con otras Instituciones Interesadas el alcance y términos de esta Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación Pública.
- (d) Su representante tiene facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.





- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.

A la Oferta de Crédito se integra como Anexo Único la Tabla de Amortizaciones. Asimismo, se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado.
- (ii) Copia simple del poder que acredite las facultades del representante del Licitante para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito.
- (iii) Copia simple de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; y
- (iv) Copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta de Crédito.

El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación la Licitación Pública, en el caso que resulte Licitante Ganador:

Atención a: María Teresa Martínez Olguín.
Correo electrónico: mariateresa.martinez@banobras.gob.mx
Domicilio: Pino Suarez 905 Pte., Zona Centro, C.P. 34000; Durango, Dgo.
Teléfono: 618 812 5502 Ext 5245

N2-ELIMINADO 5

Atentamente
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos

María Teresa Martínez Olguín
Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Durango

Anexos: Los que se indican.





Anexo Único
Tabla de Amortizaciones

Periodo	Amortización
1	0.06133%
2	0.06213%
3	0.06294%
4	0.06376%
5	0.06459%
6	0.06543%
7	0.06628%
8	0.06714%
9	0.06801%
10	0.06889%
11	0.06979%
12	0.07070%
13	0.07162%
14	0.07255%
15	0.07349%
16	0.07445%
17	0.07541%
18	0.07639%
19	0.07739%
20	0.07839%
21	0.07941%
22	0.08044%
23	0.08149%
24	0.08255%
25	0.08362%
26	0.08471%
27	0.08581%
28	0.08693%
29	0.08806%
30	0.08920%
31	0.09036%
32	0.09154%
33	0.09273%
34	0.09393%
35	0.09515%
36	0.09639%
37	0.09764%
38	0.09891%

Periodo	Amortización
39	0.10020%
40	0.10150%
41	0.10282%
42	0.10416%
43	0.10551%
44	0.10688%
45	0.10827%
46	0.10968%
47	0.11110%
48	0.11255%
49	0.11401%
50	0.11549%
51	0.11700%
52	0.11852%
53	0.12006%
54	0.12162%
55	0.12320%
56	0.12480%
57	0.12642%
58	0.12807%
59	0.12973%
60	0.13142%
61	0.13313%
62	0.13486%
63	0.13661%
64	0.13839%
65	0.14019%
66	0.14201%
67	0.14385%
68	0.14572%
69	0.14762%
70	0.14954%
71	0.15148%
72	0.15345%
73	0.15545%
74	0.15747%
75	0.15951%
76	0.16159%





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



90 ANIVERSARIO
Financiamiento para el Bienestar

Periodo	Amortización
77	0.16369%
78	0.16582%
79	0.16797%
80	0.17015%
81	0.17237%
82	0.17461%
83	0.17688%
84	0.17918%
85	0.18151%
86	0.18387%
87	0.18626%
88	0.18868%
89	0.19113%
90	0.19361%
91	0.19613%
92	0.19868%
93	0.20126%
94	0.20388%
95	0.20653%
96	0.20922%
97	0.21194%
98	0.21469%
99	0.21748%
100	0.22031%
101	0.22317%
102	0.22607%
103	0.22901%
104	0.23199%
105	0.23501%
106	0.23806%
107	0.24116%
108	0.24429%
109	0.24747%
110	0.25068%
111	0.25394%
112	0.25724%
113	0.26059%
114	0.26398%
115	0.26741%
116	0.27088%
117	0.27441%

Periodo	Amortización
118	0.27797%
119	0.28159%
120	0.28525%
121	0.28896%
122	0.29271%
123	0.29652%
124	0.30037%
125	0.30428%
126	0.30823%
127	0.31224%
128	0.31630%
129	0.32041%
130	0.32458%
131	0.32880%
132	0.33307%
133	0.33740%
134	0.34179%
135	0.34623%
136	0.35073%
137	0.35529%
138	0.35991%
139	0.36459%
140	0.36933%
141	0.37413%
142	0.37899%
143	0.38392%
144	0.38891%
145	0.39397%
146	0.39909%
147	0.40427%
148	0.40953%
149	0.41485%
150	0.42025%
151	0.42571%
152	0.43124%
153	0.43685%
154	0.44253%
155	0.44828%
156	0.45411%
157	0.46001%
158	0.46599%



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO DE MÉXICO



Periodo	Amortización
159	0.47205%
160	0.47819%
161	0.48441%
162	0.49070%
163	0.49708%
164	0.50354%
165	0.51009%
166	0.51672%
167	0.52344%
168	0.53024%
169	0.53714%
170	0.54412%
171	0.55119%
172	0.55836%
173	0.56562%
174	0.57297%
175	0.58042%
176	0.58796%
177	0.59561%
178	0.60335%
179	0.61119%
180	0.61914%
181	0.62719%
182	0.63534%
183	0.64360%
184	0.65197%
185	0.66044%
186	0.66903%
187	0.67773%
188	0.68654%
189	0.69546%
190	0.70450%
191	0.71366%
192	0.72294%
193	0.73234%
194	0.74186%
195	0.75150%
196	0.76127%
197	0.77117%
198	0.78119%
199	0.79135%

Periodo	Amortización
200	0.80164%
201	0.81206%
202	0.82261%
203	0.83331%
204	0.84414%
205	0.85511%
206	0.86623%
207	0.87749%
208	0.88890%
209	0.90046%
210	0.91216%
211	0.92402%
212	0.93603%
213	0.94820%
214	0.96053%
215	0.97301%
216	0.98566%
217	0.99848%
218	1.01146%
219	1.02461%
220	1.03793%
221	1.05142%
222	1.06509%
223	1.07893%
224	1.09296%
225	1.10717%
226	1.12156%
227	1.13614%
228	1.15091%
229	1.16587%
230	1.18103%
231	1.19638%
232	1.21194%
233	1.22769%
234	1.24365%
235	1.25982%
236	1.27620%
237	1.29279%
238	1.30959%
239	1.32662%
240	1.34377%



Victoria de Durango, Durango, a 03 de Octubre de 2023.

**Secretaría de Finanzas y de Administración del
Poder Ejecutivo del Estado de Durango
P r e s e n t e**

Atención: Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas.
Secretaria de Finanzas y de Administración.

Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple (el "Licitante") representado por **Arturo Herbert Alfaro**, en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N32-2023**, convocada por el Estado Libre y Soberano de Durango (el "Estado"), a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración (la "Secretaría"), a través de la Convocatoria de fecha 4 de agosto del 2023, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la Página Oficial de la Licitación el 6 de agosto de 2023 y su primera modificación de fecha 29 de agosto de 2023, presenta la siguiente Oferta de Crédito, para el Segmento del Financiamiento para Refinanciamiento, conforme al numeral 6 de las Bases de la Licitación.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que a los mismos se atribuye en las Bases de la Licitación (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme e irrevocable, con una vigencia de 95 (noventa y cinco) días naturales, contados a partir de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito¹:	\$425'529,424.00 (cuatrocientos veinticinco millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AA+, o su equivalente:	1.85 PP (uno punto ochenta y cinco puntos porcentuales).



B A N C A
M U L T I P L A
A continuación, se detalla la tabla de revisión y ajuste del Margen Aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación:

CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO					Margen Aplicable en puntos porcentuales
S&P	Fitch	Moody's	HR Ratings	Verum	
mxAAA	AAA(mex)	AAA.mx	HR AAA	AAA/M	1.85 PP
mxAA+	AA+(mex)	AA+.mx	HR AA+	AA+/M	1.85 PP
mxAA	AA(mex)	AA.mx	HR AA	AA/M	2.15 PP
mxAA-	AA-(mex)	AA-.mx	HR AA-	AA-/M	2.15 PP
mxA+	A+(mex)	A+.mx	HR A+	A+/M	2.65 PP
mxA	A(mex)	A.mx	HR A	A/M	2.65 PP
mxA-	A-(mex)	A-.mx	HR A-	A-/M	2.65 PP
mxBBB+	BBB+(mex)	BBB+.mx	HR BBB+	BBB+/M	3.45 PP
mxBBB	BBB(mex)	BBB.mx	HR BBB	BBB/M	3.45 PP
mxBBB-	BBB-(mex)	BBB-.mx	HR BBB-	BBB-/M	3.45 PP
mxBB+	BB+(mex)	BB+.mx	HR BB+	BB+/M	3.70 PP
mxBB	BB(mex)	BB.mx	HR BB	BB/M	3.70 PP
mxBB-	BB-(mex)	BB-.mx	HR BB-	BB-/M	3.85 PP
mxB+	B+(mex)	B+.mx	HR B+	B+/M	4.00 PP
mxB	B(mex)	B.mx	HR B	B/M	4.15 PP
mxB-	B-(mex)	B-.mx	HR B-	B-/M	4.30 PP
mxCCC	CCC(mex)	CCC.mx	HR C+		5.00 PP
mxCC	CC(mex)	CC.mx	HR C		5.15 PP
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	5.30 PP
mxD	D(mex)		HR D	D/M	5.45 PP
	E(mex)			E/M	5.60 PP
No calificado					6.00 PP

Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Fecha objetivo para la firma del contrato de crédito:	El 20 de octubre de 2023.
Destino:	El Monto Total del Financiamiento para Refinanciamiento Solicitado se destinará al refinanciamiento del Crédito Fonrec y del Crédito Profise.
Plazo del Financiamiento:	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes aproximadamente a 7,300 (siete mil trescientos) días, contados a partir de la primera disposición del Contrato de Crédito.
Perfil de Amortizaciones:	Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor de 1.3% (uno punto tres por ciento), conforme a la tabla de amortizaciones que se adjunta como Anexo a la presente Oferta de Crédito. <i>*El Licitante deberá adjuntar a la Oferta de Crédito como Anexo la Tabla de Amortizaciones incluida como Anexo 7 de las Bases de la Licitación.</i>
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del Contrato del Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo, que se celebre en atención al resultado de la Licitación Pública en los términos del Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación.
Periodo de Disposición:	Hasta 90 (noventa) días, contados a partir del día siguiente a que se cumplan las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo, que se celebre en atención al resultado de la Licitación Pública en los términos del Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación.
Condiciones de Disposición:	Una vez iniciado el Periodo de Disposición, a través de una o varias disposiciones, para lo cual el Estado deberá presentar la solicitud de disposición debidamente firmada.



B A N C O
M U L T I P R O P O S I T O

LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N32-2023

Anexo 5-A de las Bases de la Licitación

Formato de Oferta de Crédito

Financiamiento para Refinanciamiento

Primera Modificación

Oportunidad de entrega de los recursos:	Dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la entrega al acreditante de la solicitud de disposición por parte del Estado.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodicidad de Pago de intereses:	Mensual.
Tasa de Referencia:	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "TIE"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Pago de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	Variable. La Tasa de Interés Ordinaria para computar los intereses de cada Periodo de Pago será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales del Margen Aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado; para lo cual, en ambos casos se deberá considerar la que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos Agencias Calificadoras.
Tasa de Interés Moratoria:	La tasa de interés anual que resulte de multiplicar hasta por 2.0 (dos punto cero) la Tasa de Interés Ordinaria.
Fuente de pago:	El derecho y los ingresos al 4.0% (cuatro por ciento) de las Participaciones; el cual equivale al 3.20% (tres punto veinte por ciento) del Total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado.
Mecanismo de afectación:	El contrato de fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago que celebre el Estado, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con la institución financiera de su elección como fiduciario (el "Fideicomiso"), a cuyo patrimonio se afectará el Porcentaje de Participaciones para el Contrato de Crédito, para que sirva como fuente de pago de los créditos e instrumentos de intercambio de tasas que, en su caso, celebre el Estado, en el cual los acreditantes y las contrapartes tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar, conforme a los términos y la prelación establecida en el Fideicomiso.
Instrumentos Derivados:	El Contrato de Crédito no incluirá la obligación por parte del Estado de contratar Instrumentos Derivados. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Estado para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.

Garantía a otorgar:	El Contrato de Crédito a través del cual se instrumente el Financiamiento para Refinanciamiento no contará con una garantía de pago oportuno o instrumento similar.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

El Licitante, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple** es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones como el Contrato de Crédito en los términos de la Licitación Pública.
- Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme e irrevocable, con una vigencia de 95 (noventa y cinco) días naturales, contados a partir de su fecha de presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- No ha comentado con otras Instituciones Interesadas el alcance y términos de esta Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación Pública.
- Su representante tiene facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.

A la Oferta de Crédito se integra como Anexo Único la Tabla de Amortizaciones. Asimismo, se adjunta la siguiente documentación:

- El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado.
- Copia simple del poder que acredite las facultades del representante del Licitante para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito.



B A N (iii) A
M U L T I P L E

Copia simple de los estatutos sociales de la institución de crédito o, en su caso, copia simple de la Ley Orgánica; y

- (iv) Copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta de Crédito.

El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación la Licitación Pública, en el caso que resulte Licitante Ganador:

Atención a: Arturo Herbert Alfaro y/o
Nadia Stephanie Méndez Morales y/o
Ramón Alejandro Medel Olvera

Correo electrónico: aherbert@bansi.com.mx;
nmendez@bansi.com.mx;
rmedel@bansi.com.mx;

Domicilio: Av. Venustiano Carranza No.2301, Colonia Polanco, San Luis
Potosí, S.L.P., C.P. 78229

Teléfono: (444) 833-17-35 y 833-12-63

Atentamente,
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple


Arturo Herbert Alfaro
Representante legal

Anexo Único
Tabla de Amortizaciones

Periodo	Amortización
1	0.06133%
2	0.06213%
3	0.06294%
4	0.06376%
5	0.06459%
6	0.06543%
7	0.06628%
8	0.06714%
9	0.06801%
10	0.06889%
11	0.06979%
12	0.07070%
13	0.07162%
14	0.07255%
15	0.07349%
16	0.07445%
17	0.07541%
18	0.07639%
19	0.07739%
20	0.07839%
21	0.07941%
22	0.08044%
23	0.08149%
24	0.08255%
25	0.08362%
26	0.08471%
27	0.08581%
28	0.08693%
29	0.08806%
30	0.08920%
31	0.09036%
32	0.09154%
33	0.09273%
34	0.09393%

Periodo	Amortización
35	0.09515%
36	0.09639%
37	0.09764%
38	0.09891%
39	0.10020%
40	0.10150%
41	0.10282%
42	0.10416%
43	0.10551%
44	0.10688%
45	0.10827%
46	0.10968%
47	0.11110%
48	0.11255%
49	0.11401%
50	0.11549%
51	0.11700%
52	0.11852%
53	0.12006%
54	0.12162%
55	0.12320%
56	0.12480%
57	0.12642%
58	0.12807%
59	0.12973%
60	0.13142%
61	0.13313%
62	0.13486%
63	0.13661%
64	0.13839%
65	0.14019%
66	0.14201%
67	0.14385%
68	0.14572%



B A N C
M U L T I P L

LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N32-2023

Anexo 5-A de las Bases de la Licitación

Formato de Oferta de Crédito

Financiamiento para Refinanciamiento

Primera Modificación

A	Periodo	Amortización
E	69	0.14762%
	70	0.14954%
	71	0.15148%
	72	0.15345%
	73	0.15545%
	74	0.15747%
	75	0.15951%
	76	0.16159%
	77	0.16369%
	78	0.16582%
	79	0.16797%
	80	0.17015%
	81	0.17237%
	82	0.17461%
	83	0.17688%
	84	0.17918%
	85	0.18151%
	86	0.18387%
	87	0.18626%
	88	0.18868%
	89	0.19113%
	90	0.19361%
	91	0.19613%
	92	0.19868%
	93	0.20126%
	94	0.20388%
	95	0.20653%
	96	0.20922%
	97	0.21194%
	98	0.21469%
	99	0.21748%
	100	0.22031%
	101	0.22317%
	102	0.22607%
	103	0.22901%
	104	0.23199%
	105	0.23501%

Periodo	Amortización
106	0.23806%
107	0.24116%
108	0.24429%
109	0.24747%
110	0.25068%
111	0.25394%
112	0.25724%
113	0.26059%
114	0.26398%
115	0.26741%
116	0.27088%
117	0.27441%
118	0.27797%
119	0.28159%
120	0.28525%
121	0.28896%
122	0.29271%
123	0.29652%
124	0.30037%
125	0.30428%
126	0.30823%
127	0.31224%
128	0.31630%
129	0.32041%
130	0.32458%
131	0.32880%
132	0.33307%
133	0.33740%
134	0.34179%
135	0.34623%
136	0.35073%
137	0.35529%
138	0.35991%
139	0.36459%
140	0.36933%
141	0.37413%
142	0.37899%

A	Periodo	Amortización
E	143	0.38392%
	144	0.38891%
	145	0.39397%
	146	0.39909%
	147	0.40427%
	148	0.40953%
	149	0.41485%
	150	0.42025%
	151	0.42571%
	152	0.43124%
	153	0.43685%
	154	0.44253%
	155	0.44828%
	156	0.45411%
	157	0.46001%
	158	0.46599%
	159	0.47205%
	160	0.47819%
	161	0.48441%
	162	0.49070%
	163	0.49708%
	164	0.50354%
	165	0.51009%
	166	0.51672%
	167	0.52344%
	168	0.53024%
	169	0.53714%
	170	0.54412%
	171	0.55119%
	172	0.55836%
	173	0.56562%
	174	0.57297%
	175	0.58042%
	176	0.58796%
	177	0.59561%
	178	0.60335%
	179	0.61119%

Periodo	Amortización
180	0.61914%
181	0.62719%
182	0.63534%
183	0.64360%
184	0.65197%
185	0.66044%
186	0.66903%
187	0.67773%
188	0.68654%
189	0.69546%
190	0.70450%
191	0.71366%
192	0.72294%
193	0.73234%
194	0.74186%
195	0.75150%
196	0.76127%
197	0.77117%
198	0.78119%
199	0.79135%
200	0.80164%
201	0.81206%
202	0.82261%
203	0.83331%
204	0.84414%
205	0.85511%
206	0.86623%
207	0.87749%
208	0.88890%
209	0.90046%
210	0.91216%
211	0.92402%
212	0.93603%
213	0.94820%
214	0.96053%
215	0.97301%
216	0.98566%



B A N C
M U L T I P L

LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N32-2023

Anexo 5-A de las Bases de la Licitación

Formato de Oferta de Crédito

Financiamiento para Refinanciamiento

Primera Modificación

A	Periodo	Amortización
E	217	0.99848%
	218	1.01146%
	219	1.02461%
	220	1.03793%
	221	1.05142%
	222	1.06509%
	223	1.07893%
	224	1.09296%
	225	1.10717%
	226	1.12156%
	227	1.13614%
	228	1.15091%
	229	1.16587%
	230	1.18103%
	231	1.19638%
	232	1.21194%
	233	1.22769%
	234	1.24365%
	235	1.25982%
	236	1.27620%
	237	1.29279%
	238	1.30959%
	239	1.32662%
	240	1.34377%



Victoria de Durango, Dgo. A 3 de octubre de 2023.
LICITACIÓN PÚBLICA: EA-910002998-N32-2023.

Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas.
Secretaria de Finanzas y de Administración
Del Poder Ejecutivo del Estado de Durango.

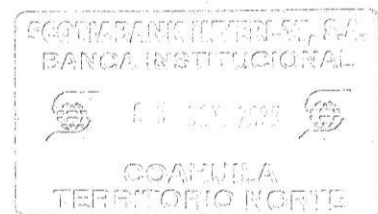
Por este conducto queremos agradecer a través de su persona, la consideración e invitación que nos presentó el Estado de Durango, para participar en el proceso competitivo de adquisición de financiamiento de Largo plazo.

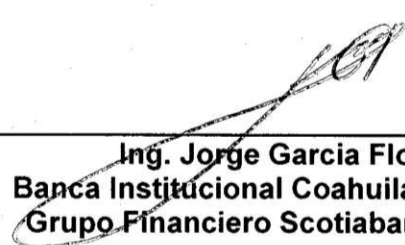
En respuesta a su invitación, nos permitimos comentarle que en esta ocasión no nos es posible presentar una propuesta de crédito acorde a las condiciones solicitadas, por lo que con pesar le manifestamos, que no podremos participar en este proceso actual.

Esperamos contar con una nueva oportunidad en los próximos procesos competitivos.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de antemano su consideración reciba un cordial saludo

Atentamente




Ing. Jorge Garcia Flores
Banca Institucional Coahuila - Durango
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Durango, Durango, a 03 de Octubre del 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.
Reforma 100, Col. Burócrata, Durango, Dgo. México.

Atencion: Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas.
Secretaria de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Durango

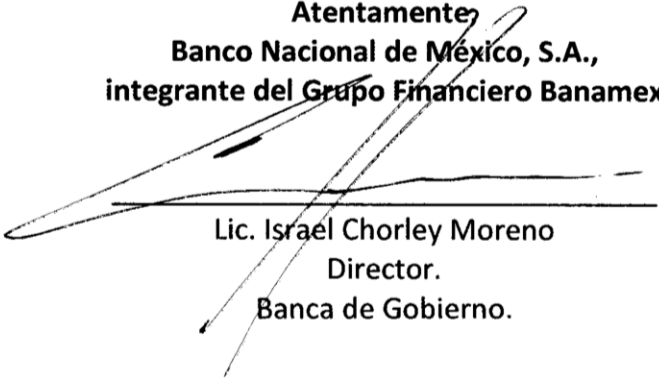
Asunto: Proceso competitivo y licitatorio N°. EA-910002998-N32-2023 para la contratación de financiamiento a cargo del Estado Libre y Soberano de Durango

Israel Chorley Moreno y Juana Marisol Adame Hernández, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), hacemos referencia a su oficio N°. EA-910002998-N32-2023, emitido el pasado 04 de agosto del 2023 por la secretaria de Finanzas y administración del Gobierno del Estado de Durango, en el cual se nos invita a participar en el proceso competitivo para la contratación de Financiamiento hasta por la cantidad de \$1,425'529,424.00 (Un mil cuatrocientos veinticinco millones, quinientos veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N) bajo las condiciones señaladas en dicha Convocatoria y en las Bases De Licitación.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarle que en esta ocasión Citibanamex no está en posibilidades de participar; esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex



Lic. Israel Chorley Moreno
Director.
Banca de Gobierno.



Durango; Dgo., 03 de Octubre del 2023.

Lic Bertha Cristina Orrante Rojas
Secretaria de Finanzas
Gobierno del Estado de Durango

Estimada: Lic Orrante Rojas



Hago referencia a la publicación de las Bases de licitación de fecha 09/08/2023 referente a la notificación de la Licitación Pública EA-910002998-N32-2023, para la contratación de Financiamiento de Largo Plazo a cargo del Estado Libre y Soberano de Durango.

Al respecto nos permitimos informarle que en esta ocasión no nos encontramos en posición de participar, sin embargo, reiteramos nuestro interés de continuar apoyando y mucho les agradecería nos continúen considerando para futuras operaciones donde siempre buscaremos ofrecer las mejores condiciones.

Me despido reiterándome a sus órdenes.

ATENTAMENTE


Ing. Hugo Alfredo Morales Manzanera
Director Estatal Banca Instituciones
Banco Santander (México) S.A.

Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

2.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."